

CONSTANCIA SECRETARIA: Se informa señora juez que, en auto del 29 de marzo de la presente anualidad, se dispuso ordenar por secretaria dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, esto es, realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada. Sin embargo, por razones ajenas al despacho dicha publicación solo se logró hasta el día de hoy.

Lo anterior, para su conocimiento.



STANLEY FIGUEROA VANEGAS  
OFICIAL MAYOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 2019 0395 00  
DEMANDANTE: JAIME RODRIGUEZ BONILLA  
DEMANDADO: COLEGIO MILITAR GENERAL PEDRO NEL

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de pretermitir los términos dispuesto por Ley, no será posible llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 07 de junio. En su lugar, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS para el 28 de julio de 2023 a las 2:00 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18320176>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no

permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 091 de 01 de junio de  
2023

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria